CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

No de proceso: PN DEQUI MIC 005 2022

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los mismos.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Descripción de Ítem Contratado
- Fecha del contrato.
- Valor del contrato
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante
- Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.

Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa para dar cumplimiento al objeto del contrato, esto es que cuenta con los equipos, materiales, insumos y personal apropiado para desarrollar el presente proyecto. el oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una sede registrada en el departamento del Quindío, En caso de no tenerla adjuntar copia del convenio o acuerdo que aseguren la existencia de un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío que brinde la oportuna ejecución del objeto contra actual.

Este aspecto se verificará en **Anexo Especificaciones** técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

NOTA: Después de cada servicio de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de los equipos de aire acondicionado, éstos deberán ser entregados con prueba de funcionamiento con su respectiva orden de trabajo firmada supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:
Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad del oferente para ejecutar contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, el Departamento de Policía Quindío solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto De la Presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del Presupuesto Oficial.
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término
de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante Legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo
Expide y Cumplimiento. No Se Aceptan Auto certificaciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades inmersas en el presente estudio previo, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.
El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:
<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnico en Mantenimiento de Aires Acondicionados</td><td>1</td><td>Tecnólogo en electromecánica o técnico en sistemas de refrigeración y aires acondicionados</td><td>Debe acreditar mínimo 6
experiencia relacionada con el
e instalación de Aires acondici
estará sujeta a posterior verifica</td></tr>
<tr><td>Auxiliar en Mantenimiento de Aires Acondicionados</td><td>1</td><td>No se requiere</td><td>Debe acreditar 6 meses
relacionada con el mantenimie
de Aires acondicionados, la cu
a posterior verificación</td></tr>
</table>
CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato.

CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento de aires acondicionados, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría. Esta información será verificada en las siguientes bases de datos, según corresponda: • SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) del Ministerio de Educación Nacional. • SIET (Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo se verificará la autenticidad de los diplomas o actas de grado aportados, por medio de las diferentes páginas web de las Instituciones que certifiquen, por ejemplo: Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html **CONDICIÓN 3:** no se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.		
	3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal, garantizando en su oferta que cuenta con la Capacidad operativa para el desarrollo del objeto contractual, debiendo relacionar la dirección comercial y/o técnica, en la cual realizará su labor en caso de ser necesario llevar los equipos al establecimiento, igualmente debe certificar que posee la maquinaria, herramienta, repuestos, insumos y capacidad de las instalaciones, entre otras que permitan ejecutar el servicio requerido por la Institución. Igualmente garantizara que los mantenimientos solicitados serán subsanados en un período no mayor a 24 horas dando un tiempo de respuesta ágil y oportuna en los mantenimientos solicitados por parte del supervisor del contrato ajustándose a las necesidades de la institución.		
	4	**REPUESTOS** El oferente deberá garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos los cuales Corresponderán a cada marca, los cuales deben ser nuevos y no re manufacturados, ni repotenciados. Comprometiéndose a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.		
	5	**GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.** ➢ El oferente deberá garantiza que al entregar los aires ofrecerá como mínimo una garantía de un (1) mes para mantenimientos preventivos y cuatro (4) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo de aire acondicionado. La garantía por los repuestos cambiados en cada equipo deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses, en todas las marcas, modelos, capacidad o tipos.		
	6	**MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS** El oferente se debe comprometer que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisor del contrato, previo concepto diagnóstico del técnico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) Cotización en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de		

		mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Previa solicitud de al ordenador del gasto. autorización y modificación del contrato.		
	7	El oferente deberá comprometerse, en caso de presentarse una impericia por parte de los operarios los cuales ocasionen daños a los equipos e instalaciones policiales durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 72 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
	8	El oferente se compromete a **cumplir** con el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato el cual será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
	9	El oferente deberá indicar, su manifestación voluntaria de aceptación que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente a costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en el futuro contrato		
	10	Todo mantenimiento preventivo se realizará mediante autorización y solicitud escrita por parte del supervisor del Contrato y según el diagnóstico, su costo-beneficio para la Institución, quien autorizará o no el servicio.		
	11	El oferente deberá contar para la prestación de los servicios con los medios logísticos necesarios para el traslado de los equipos de aire acondicionado a sus instalaciones o talleres con los que tenga convenio para la respectiva reparación y entrega, una vez se encuentre listo para su funcionamiento, sin costo adicional y solo en casos autorizados por el supervisor del Contrato		
	12	El oferente deberá tener en cuenta que en el momento de realizar el mantenimiento preventivo es necesario uno a más cambios de repuestos deberá estar autorizados por el supervisor del contrato, quien es el que indicara realizar el mantenimiento correctivo y la viabilidad para realizar el cambio de los repuestos, el oferente favorecido se compromete a facturar una sola vez el valor por concepto de instalación y mano de obra y facturar por separado los repuestos que se utilicen.		
	13	El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos instalados con el fin de determinar que sean nuevos y originales, en caso de que estos no cumplan con las especificaciones técnicas no se aceptara la recepción del bien.		
	14	Los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, serán solicitados por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad existente, teniendo en cuenta que estos deben realizarse en un tiempo no mayor a 24 horas.		
	15	El contratista se compromete a no generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.		
	16	En cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta que los proponentes sometan a nuestra consideración o en su contenido por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de exclusivo riesgo y responsabilidad del mismo, en relación con los cuales tuvo oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.		
	17	El oferente deberá certificación que, en caso de salir favorecido, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinará su cumplimiento para lo cual el evaluador podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.		
	18	El contratista garantiza en su oferta la atención de emergencias en un tiempo de reacción no mayor a 5 horas teniendo en cuenta que hay equipos que requieren atención oportuna ya que mantienen el enfriamiento de los equipos de cómputo y sistemas de telecomunicación.		

	19	El oferente Garantiza que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **RESOLUCIÓN NO 1652 DE 2007** expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique adicione o sustituya. (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Para los mantenimientos de aires acondicionados, se debe usar refrigerantes ecológicos tales como R407A O R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
	20	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política de cero papel		
	21	Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista		
	22	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada “Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental” (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional).		
	23	Para efectos de control, el proveedor organizará un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. Cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento, reparación y eliminación definitiva: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción). Firma de conformidad de quien recibe (cargo, nombre completo y firma). Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).		
	24	El oferente deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación		
	25	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refriantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Presentar junto con la oferta ultimo certificado de disposición final de sustancias refrigerantes, envases y demás residuos que haya gestionado		
	26	El oferente deberá presentar junto con la oferta el registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.		
	27	Presentar junto con la oferta el cronograma de instrucción, socialización y/o capacitación al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con sus aspectos e impactos ambientales		
	28	Presentar junto con la oferta las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del		

		contrato		
	29	No estar registrado en el RUIA, presentar junto con la oferta el pantallazo.		
	30	Los productos o insumos a utilizar por el contratista se ajusten de acuerdo con la resolución 00090 del 15/01/2018 y demás normatividad vigente.		
	31	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
	32	El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, que, en el momento de la ejecución del contrato, el personal que deba realizar actividades de riesgo como mantenimiento de los aires y/o equipos que se encuentran ubicados en las terrazas, de acuerdo a la resolución No 1409 de 2012 debe contar con curso básico de trabajo en alturas.		

Firma Representante Legal _____

Nombre representante legal _____

C.C. N° _____